

CARATULA DE POLIZA DEL SEGURO DE GRUPO
ACTUALIZADO AL 28 DE AGOSTO DEL 2003

28. A1

Póliza No.

00030995004

Participación en las Utilidades

Nombre o Razón Social
PRODUCTOS INDUSTRIALES POTOSI, S.A. DE C.V.
(ADMINISTRATIVOS)

R.F.C. del Contratante

PIP700310-SE0

CON PARTICIPACION

Vigencia de la Póliza
(a las 0:00 Hrs.)

Desde:	Hasta:				
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
01	08	03	01	08	04

EJE 102 NO 115 MZA 3
SAN LUIS POTOSI, SLP C.P. 78000 SAN LUIS POTOSI

Características del Grupo Asegurado

El Grupo Asegurable esta formado por 26 miembros
de los cuales 26 integran, inicialmente, el grupo asegurado

Suma Asegurada Máxima por Asegurado sin requisitos de asegurabilidad:

2,250,000.00

Cuota Promedio:

0.244672

Descripción de las Coberturas Contratadas

FALLP COBERTURA DE FALLECIMIENTO

IMA P COBERTURA ADICIONAL DE PAGO POR MUERTE ACCIDENTAL O PERDIDA DE MIEMBROS

El detalle de las reglas de cada cobertura que se amparan en el presente contrato de seguro, se describe en el Anexo 1 de la póliza.

Los Endosos que se anexan y forman parte de la póliza son los que se enlistan a continuación

El detalle de los endosos que se amparan en el presente contrato de seguro, se describe en el Anexo 2 de la póliza.

Suma Asegurada Total de la Filial	Aplicación del dividendo	Clave del Agente	Moneda
10,773,388.80	PAGO DE LAS PRIMAS	9943	PESOS MEX.
Prima Neta Anual	Financiamiento pago Fraccionado	Comisión Total del Agente	Gastos Exp. Póliza
30,269.22	0.00	0.00	15,134.61 SEMESTRAL
Prima Total de la Vigencia		30,269.22	

Grupo Nacional Provincial S.A., en adelante GNP, pagará la Suma Asegurada contratada de acuerdo a lo estipulado en esta póliza en sus condiciones generales, siempre y cuando la misma se encuentre en vigor.

Forman parte integrante del contrato de seguro: La solicitud, los consentimientos individuales, la póliza, los anexos de la póliza, los endosos y cláusulas adicionales, los certificados individuales, el registro de asegurados y las tarifas de primas.

La legislación del impuesto sobre la renta artículo 77 fracción XII, considera como ingresos no exentos, para las personas físicas, los dividendos, intereses, así como cualquier cantidad derivada de rescates o vencimientos que paguen las instituciones de seguros a los asegurados, a sus beneficiarios o a otra persona, cuando dichos pagos provengan de un contrato de seguro que haya sido pagado por el empleador a sus trabajadores. En el caso de que el trabajador haya pagado parte de la prima del contrato de seguro, solo si pagara el impuesto sobre la parte de los dividendos, intereses o de las cantidades derivadas de rescates o vencimientos que no correspondan al porcentaje de la prima pagada por el trabajador.

Lugar y Fecha

Ejecutivo de Cuenta

Grupo Nacional Provincial S.A.

Director

Aut. C.N.S.F. oficio No. 06-367-II-1.11454 del 30 de julio de 2001.

AGENTE

REGISTRO DE ASEGURADOS

ACTUALIZADO AL 28 DE AGOSTO

DEL 2003.

Contratante o Razón Social

PRODUCTOS INDUSTRIALES POTOSI, S.A. DE C.V.
(ADMINISTRATIVOS)

Pool

INOPACK

Plan

A1 GRUPO CON DIVIDENDOS

No. de Certificado	Nombre	Alta al Seguro	Edad	Sexo	Clave	Suma Asegurada	COBERTURAS	
							Prima de la Cobertura	Prima total por Asegurado
00000001	ARRIAGA JIMENEZ JUAN	030801	41		FALLP	398,800.80	302.45	
					IMA P	398,800.80	202.19	
	TOTAL ASEGURADO							504.64
00000002	BLANCO LOPEZ JUAN CARLOS	030801	23		FALLP	192,196.80	60.31	
					IMA P	192,196.80	97.44	
	TOTAL ASEGURADO							157.75
00000003	CALVILLO MATA JOSE	030801	36		FALLP	192,196.80	103.29	
					IMA P	192,196.80	97.44	
	TOTAL ASEGURADO							200.73
00000004	CARDENAS CASTILLO JOSE LUI	030801	48		FALLP	1,737,504.00	2,383.86	
					IMA P	1,737,504.00	880.91	
	TOTAL ASEGURADO							3,264.77
00000005	CARMONA MARQUEZ FELIPE DE	030801	36		FALLP	239,112.00	128.50	
					IMA P	239,112.00	121.23	
	TOTAL ASEGURADO							249.73
00000006	CASTILLO SALAS JOSE JULIAN	030801	25		FALLP	192,196.80	63.31	
					IMA P	192,196.80	97.44	
	TOTAL ASEGURADO							160.75
00000007	GOMEZ LOZANO SALVADOR	030801	28		FALLP	359,996.40	130.75	
					IMA P	359,996.40	182.52	
	TOTAL ASEGURADO							313.27
00000008	GOMEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	030801	46		FALLP	1,035,514.80	1,186.49	
					IMA P	1,035,514.80	525.01	
	TOTAL ASEGURADO							1,711.50
00000009	GONZALEZ VICTOR	030801	46		FALLP	627,188.40	718.63	
					IMA P	627,188.40	317.99	
	TOTAL ASEGURADO							1,036.62
00000010	HERNANDEZ COMPEAN GRISELDA	030801	30		FALLP	301,795.20	119.03	
					IMA P	301,795.20	153.01	
	TOTAL ASEGURADO							272.04
00000011	LARA MORALES MA DE LOURDES	030801	28		FALLP	193,449.60	70.26	
					IMA P	193,449.60	98.08	
	TOTAL ASEGURADO							168.34
00000012	LOREDO GONZALEZ JOSE LUIS	030801	39		FALLP	509,900.40	333.68	
					IMA P	509,900.40	258.52	
	TOTAL ASEGURADO							592.20
00000013	LOREDO MEDELLIN JUAN	030801	55		FALLP	322,250.40	875.30	
					IMA P	322,250.40	163.38	
	TOTAL ASEGURADO							1,038.68
00000014	MARTINEZ ALVAREZ JOSE DE J	030801	28		FALLP	398,800.80	144.85	
					IMA P	398,800.80	202.19	
	TOTAL ASEGURADO							347.04

REGISTRO DE ASEGURADOS

ACTUALIZADO AL 28 DE AGOSTO

DEL 2003.

Contratante o Razón Social

PRODUCTOS INDUSTRIALES POTOSI, S.A. DE C.V.
(ADMINISTRATIVOS)

Póliza No.					
00030995004					
Vigencia de la Póliza (a las 0.00 Hrs.)					
Desde:			Hasta:		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
01	08	03	01	08	04

Pool

Subgrupo

Cuota Promedio Mensual

Oficina

INOPACK

00

0.244672

28

A1 GRUPO CON DIVIDENDOS

No. de Certificado	Nombre	Alta al Seguro	Edad	Sexo	Clave	Suma Asegurada	COBERTURAS		Prima según forma de pago
							Prima de la Cobertura	Prima total por Asegurado	
00000015	MENDEZ RANGEL JULIAN	030801	41		FALLP	263,498.40	199.84	133.59	
					IMA P	263,498.40			
	TOTAL ASEGURADO								333.43
00000016	MONCADA GUTIERREZ JUAN MAR	030801	38		FALLP	415,692.00	253.66		
					IMA P	415,692.00			
	TOTAL ASEGURADO								464.42
00000017	MONTOYA MARTINEZ HUMBERTO	030801	31		FALLP	228,571.20	93.71		
					IMA P	228,571.20			
	TOTAL ASEGURADO								209.60
00000018	NETRO HERNANDEZ RODOLFO	030801	28		FALLP	192,196.80	69.81		
					IMA P	192,196.80			
	TOTAL ASEGURADO								167.25
00000019	RAMIREZ VELAZQUEZ J JESUS	030801	42		FALLP	994,647.60	813.82		
					IMA P	994,647.60			
	TOTAL ASEGURADO								1,318.11
00000020	RODRIGUEZ CASTILLO FRANCIS	030801	34		FALLP	169,246.80	80.83		
					IMA P	169,246.80			
	TOTAL ASEGURADO								166.64
00000021	RODRIGUEZ GOMEZ GENARO	030801	41		FALLP	300,758.40	228.10		
					IMA P	300,758.40			
	TOTAL ASEGURADO								380.58
00000022	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL	030801	40		FALLP	263,498.40	185.45		
					IMA P	263,498.40			
	TOTAL ASEGURADO								319.04
00000023	RODRIGUEZ TRUJILLO EVARIST	030801	44		FALLP	146,512.80	141.21		
					IMA P	146,512.80			
	TOTAL ASEGURADO								215.49
00000024	SEGURA TOBIAS JUAN ANTONIO	030801	35		FALLP	192,229.20	97.31		
					IMA P	192,229.20			
	TOTAL ASEGURADO								194.77
00000025	TORRES MIRELES JOSE MANUEL	030801	49		FALLP	429,213.60	646.91		
					IMA P	429,213.60			
	TOTAL ASEGURADO								864.52
00000026	VILLAFUERTE GONZALEZ JOSE	030801	35		FALLP	476,420.40	241.16		
					IMA P	476,420.40			
	TOTAL ASEGURADO								482.71
	TOTALES SUBGRUPO				FALLP	10,773,388.80	9,672.52	ASEG/COB	26
					IMA P	10,773,388.80			
						21,546,777.60	5,462.10	ASEG/COB	26
					FALLP	10,773,388.80			
					IMA P	10,773,388.80			
						21,546,777.60	15,134.62	ASEG/COB	26
					FALLP	10,773,388.80			
					IMA P	10,773,388.80			
						21,546,777.60	15,134.62	ASEG/COB	26
	TOTALES POLIZA								

ANEXO 1 DE LA POLIZA DEL SEGURO DE GRUPO

Póliza No.					
00030995004					
Nombre o Razón Social	Participación en las Utilidades				
PRODUCTOS INDUSTRIALES POTOSI, S.A. DE C.V. (ADMINISTRATIVOS)	CON PARTICIPACION				
Domicilio del Contratante					
EJE 102 NO 115 MZA 3 SAN LUIS POTOSI, SLP. C.P. 78000	ZONA IND 1ERA SECC. SAN LUIS POTOSI				
Desde: 01	Hasta: 08				
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
01	08	03	01	08	04

Coberturas Contratadas	TIPO	Reglas para determinar la Suma Asegurada
SUBGRUPO: 01		
FALL FALLECIMIENTO (FALL)	PRINCIPAL	CATEGORIA: 00
IMA PAGO POR MUERTE ACCIDENTAL O PERDIDA DE MIEMBROS (IMA)	PRINCIPAL	36 MESES DE SUELDO PARA CADA MIEMBRO DEL GRUPO. 36 MESES DE SUELDO PARA CADA MIEMBRO DEL GRUPO.

ENDOSO DE ADMINISTRACIÓN SIMPLIFICADA

Condiciones que se adhieren y forman parte integral de la Póliza No. 00030995 004

cuya vigencia está comprendida del 01 - 08 - 2003 al 01 - 08 - 2004

en la que el Contratante es PRODUCTOS INDUSTRIALES POTOSI, S.A. DE C.V.

1. Se hace constar, que esta póliza se apegará al **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN SIMPLIFICADA**, el cual establece que durante la vigencia del contrato, el Contratante no se obliga a reportar a la Aseguradora los movimientos de altas y bajas de asegurados.

La Compañía de Seguros dará cobertura a los nuevos asegurados a partir de la fecha en que éstos adquieran las características para formar parte de la población asegurada, sujeto a los criterios de edad de aceptación, Suma Asegurada Máxima Sin Examen Médico (SAMSEM) y requisitos de asegurabilidad vigentes en la fecha de alta del asegurado.

La prima a favor o en contra del Contratante, correspondiente a los movimientos por altas, bajas y modificaciones individuales de Suma Asegurada dentro del grupo, será determinada por la Aseguradora, aplicando la cuota promedio a que se refiere la cláusula de Prima de las Condiciones Generales, sujeto a la valoración del caso, con base en los requisitos de asegurabilidad vigentes en el momento en que se presenten. El ajuste que corresponda se reflejará en el siguiente recibo de primas o antes si el importe del ajuste supera el 10% de la prima original.

De no ser cubierto el Ajuste, quedarán sin efecto los movimientos que éste ampare.

2. No serán válidos los incrementos individuales de Suma Asegurada, en los siguientes casos:

- > Cuando la persona se encuentre incapacitada.
- > Cuando el incremento se deba a un aumento en sueldo superior al 10%.

3. Se hace constar que el Contratante se obliga a dar aviso a la Aseguradora cuando existe incremento en la Suma Asegurada, de uno o varios asegurados, superior al 10%, así como los casos de incrementos individuales de Suma Asegurada que signifiquen que la nueva Suma Asegurada sea superior a la SAMSEM especificada en el contrato.

Del mismo modo es obligación del Contratante notificar a la Compañía de Seguros de cualquier modificación en la Suma Asegurada o condiciones de cobertura de los asegurados con Suma Asegurada superior a la SAMSEM (asegurados con excedentes).

La aceptación, costos y condiciones de estos incrementos solicitados por el Contratante a la Aseguradora estarán sujetos a la valoración de los mismos, por parte de la Compañía, con base en los requisitos de asegurabilidad vigentes en el momento que se presenten.

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Seguro de Grupo, es obligación del Contratante recabar los consentimientos individuales de todos los miembros del grupo asegurado.